

Órgano:

Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Documento:

Informe Cuatrimestral del periodo septiembre-diciembre 2015

Fecha:

04 de enero de 2016





2015

**COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A
PUEBLOS INDÍGENAS**

**INFORME CUATRIMESTRAL
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2015**

MTRA. ELVIA HIGUERA PÉREZ

CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

MTRO. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ

CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

DRA. YURISHA ANDRADE MORALES

CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

MTRA. MONSERRAT OLIVOS FUENTES

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA
LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS



ÍNDICE

PRESENTACIÓN4

I. TOMA DE PROTESTA DE AUTORIDADES PROPIAS DE GOBIERNO BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS7

II. SESIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS8

 Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 29 de septiembre de 20159

 Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 15 de octubre de 20159

 Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 18 de noviembre de 20159

 Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 15 de diciembre de 20159

III. SOLICITUD ELABORADA POR HABITANTES DE LA TENENCIA DE SAN FRANCISCO PICHÁTARO, MUNICIPIO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN..... 10

IV. CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRÓ EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y LA SECRETARÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.11

 4.1.Reuniones de trabajo entre el Instituto Electoral de Michoacán, Consejeros Electorales y la Secretaría de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo 11

 4.2.Firma de Convenio de Colaboración 13

 4.3.Seguimiento del Convenio de Colaboración..... 14

V. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS Y LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN..... 15

 5.1 Encuentro Regional Indígena celebrado en la ciudad de Uruapan, Michoacán. 16





COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

5.2 Segundo Coloquio sobre Pueblos Indígenas, "Autodeterminación y Justicia"	16
5.3 VII Foro Internacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Grupos Minoritarios.	17
5.4 Festivales Juveniles de Salud en Pátzcuaro, Michoacán.....	19
VI. BALANCE GENERAL DEL INFORME DE ACTIVIDADES	20





PRESENTACIÓN

El último informe cuatrimestral de la presente anualidad comprende los meses de septiembre a diciembre, en los cuales se realizaron diversas actividades, acciones, reuniones y sesiones de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, que permitieron asegurar el derecho a la libre determinación y autonomía de las comunidades indígenas regidas por sus sistemas normativos internos.

De esta forma, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, una vez efectuados los procesos de nombramiento de las comunidades indígenas bajo sus sistemas normativos internos de esta entidad federativa, dio seguimiento a la toma de protesta de las autoridades propias de gobierno asistiendo a la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán.

Asimismo atendió la solicitud presentada por la Tenencia de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán, y asistió a diversos eventos de los pueblos y comunidades indígenas para conocer de forma directa los aspectos sociales, políticos y económicos en los que se encuentran inmersos.

Actividades que se han complementado con la capacitación permanente y continua de los integrantes de la referida Comisión en materia electoral indígena acercándoles las herramientas prácticas, conceptuales y especializadas que aseguran un manejo profesional del proceso electoral de acuerdo a las particularidades de la comunidad indígena en el nombramiento de sus autoridades, lo cual se ha difundido a la sociedad michoacana a través de foros dirigidos al público en general que permitan una formación integral respecto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Además de impulsar el fortalecimiento de lazos interinstitucionales con dependencias de la administración pública estatal encargadas de asegurar los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, como el caso de la Secretaría de los Pueblos Indígenas, toda vez que el Instituto Electoral de Michoacán a través de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos celebró





COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

diversas reuniones con el Secretario de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, que culminaron en la firma de un Convenio que concentrará los esfuerzos y recursos de ambas instituciones para difundir los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, el desarrollo de planes de trabajo para estudios de los sistemas normativos de los pueblos indígenas y la promoción o difusión de información que genere condiciones para la participación ciudadana.

Estas acciones refrendan el compromiso del Instituto Electoral de Michoacán para observar las disposiciones constitucionales y legales que garanticen la participación plena y efectiva de los integrantes de las comunidades indígenas del Estado de Michoacán, con pleno respeto a los derechos humanos.







I. TOMA DE PROTESTA DE AUTORIDADES PROPIAS DE GOBIERNO BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

El 26 de abril y el 3 mayo del año en curso se llevaron a cabo los procesos de nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, y el Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, respectivamente.

En ambos procesos de nombramiento, de conformidad con los Acuerdos IEMP-CG-205/2015 y IEM-CG-206/2015, se declaró la validez de los mismos, se expedieron las constancias de mayoría y se mandató que la toma de posesión de los miembros de las autoridades propias de gobierno sería el día 1o. de septiembre de 2015.

De esta forma, ambas autoridades de gobierno del Municipio de Cherán, Michoacán, tomaron protesta en referida fecha de acuerdo a sus prácticas tradicionales, con lo que se concluyeron los procesos de elección con pleno respeto al corpus iuris de derechos de los pueblos indígenas.

Imagen 1. Toma de protesta del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, de fecha 1° de septiembre de 2015.



Fuente: Archivo.

Imagen 2. Toma de protesta del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Cherán, Michoacán, de fecha 1° de septiembre de 2015.



Fuente: Archivo.

En este contexto, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, el día 1o. de septiembre del año en curso, por invitación del Consejo de Administración electo, asistió al acto de toma de protesta, dando seguimiento a su proceso de nombramiento.





En referido acto asistieron diversas autoridades civiles y comunales de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, así como la Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. Elvia Higuera Pérez, la Consejera integrante de la referida Comisión, Dra. Yurisha Andrade Morales, y la Titular de la Unidad para la Atención a Pueblos Indígenas, Mtra. Monserrat Olivos Fuentes.

De esta forma, por segunda ocasión, ambas autoridades de gobierno de las comunidades indígenas se rigen bajo su sistema normativo interno e inician un nuevo periodo de gobierno de 3 años, lo que asegura la libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán.

II. SESIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS.

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas celebró diversas Sesiones con fundamento en el artículo 4° del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, con la finalidad de analizar y discutir diversas temáticas que son trascendentales para asegurar el derecho de autonomía y libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas de esta entidad federativa.

En las cuatro sesiones que en los siguientes párrafos se describen, se logró fortalecer a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, ya que se generaron los cauces legales e institucionales para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos los pueblos y comunidades indígenas al observar las disposiciones constitucionales y legales que aseguran la participación plena y efectiva de los integrantes de las comunidades indígenas del Estado de Michoacán, con pleno respeto a los derechos humanos.

De esta forma, las temáticas que fueron tratadas en cada sesión fueron las siguientes:



COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 29 de septiembre de 2015.

- Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria, número IEM-CEAPI-SORD-09/2015, de fecha 31 de agosto de 2015.
- Presentación del Informe Cuatrimestral del periodo mayo-agosto de 2015 de la Comisión Electoral para la Atención Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.

Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 15 de octubre de 2015.

- Proyecto de Acta de Sesión Extraordinaria, número IEM-CEAPI-ORD-10/2015, de fecha 29 de septiembre de 2015.
- Estudio y análisis del Proyecto de Convenio entre el Instituto Electoral de Michoacán y la Secretaría de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán.

9

Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 18 de noviembre de 2015.

- Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria, número IEM-CEAPI-SORD-11/2015, de fecha 15 de octubre de 2015.
- Estudio y análisis del escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral de Michoacán, el día 10 de noviembre de 2015, signado por habitantes de la Tenencia de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán.

Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 15 de diciembre de 2015.

- Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria, número IEM-CEAPI-SORD-12/2015, de fecha 18 de noviembre de 2015.
- Estudio y análisis de los aspectos a considerar en la distritación electoral local en los municipios con población indígena del Estado de Michoacán de Ocampo, que llevará acabo el Instituto Nacional Electoral.





III. SOLICITUD ELABORADA POR HABITANTES DE LA TENENCIA DE SAN FRANCISCO PICHÁTARO, MUNICIPIO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN

El día 10 de noviembre del año 2015, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Michoacán, se recibió un escrito signado por representantes y autoridades civiles y comunales de la Tenencia de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán, donde manifiestan su interés para que se realice a la brevedad posible las acciones conducentes para que la comunidad referida en ejercicio de su libre determinación efectúe en coordinación con el Instituto Electoral de Michoacán, la consulta libre, previa e informada, para determinar si la mayoría de los habitantes de la multicitada Tenencia deciden elegir a sus autoridades representativas a través de sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Lo anterior de conformidad con el artículo 330 del Código Electoral del Estado de Michoacán, al consignar que los pueblos indígenas tienen derecho de elegir a sus autoridades, así como la consulta libre, previa e informada, bajo el régimen de usos y costumbres, previa solicitud de la comunidad interesada, derivado de su derecho a la libre determinación.

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, es encargada de realizar los preparativos, desarrollo y vigilancia de los procesos de nombramiento y de consulta bajo sus normas internas de convivencia, motivo por el cual se encuentra en el seguimiento a dicha solicitud de la comunidad.

En atención al escrito referido la Comisión considera que es deber del Instituto informar a la comunidad indígena de las implicaciones de este proceso de consulta para que puedan acercar los documentos, materiales, y estudio en relación a las instituciones y organización de sus autoridades representativas de la Tenencia de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán, y en consecuencia, reunir todos los elementos necesarios.

De tal forma, la Comisión acordó convocar a mesa de trabajo a los habitantes de la referida Tenencia para hacer de su conocimiento el interés para dar seguimiento a su solicitud.





IV. CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRÓ EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y LA SECRETARÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El Instituto Electoral de Michoacán, en el periodo que se informa consideró oportuno fortalecer los vínculos interinstitucionales con las diversas instituciones encargadas de tutelar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que permitan una mejor atención con pleno respeto a sus derechos humanos.

En este contexto, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y su Unidad Técnica celebraron diversas reuniones con el objetivo de estrechar los vínculos con la Secretaría de los Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán que permitieran sumar los esfuerzos y recursos para cumplir con las obligaciones de cada institución.

4.1. Reuniones de trabajo entre el Instituto Electoral de Michoacán, Consejeros Electorales y la Secretaría de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

11

- Reunión del día 20 de octubre del año 2015

El y las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. Elvia Higuera Pérez, Dra. Yurisha Andrade Morales, Mtro. Humberto Urquiza Martínez, y personal de la Unidad Técnica de la referida Comisión asistieron a las instalaciones de la Secretaría de los Pueblos Indígenas para llevar a cabo reunión de trabajo con su titular el Lic. Ángel Alonso Molina.

En referida reunión se hizo del conocimiento del titular de la Secretaría de los Pueblos Indígenas las diversas actividades que están siendo efectuadas por parte del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, entre las que se encuentran el estudio y análisis para cumplir con las obligaciones que le mandata la recién publicada Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, el proyecto de estudio de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de





Michoacán que permita contar con los distintos elementos que lo integran, así como la obligación de dar a conocer a las comunidades información de su interés.

Por su parte, el Secretario de los Pueblos Indígenas en el Estado, manifestó su interés de trabajar de manera coordinada, para que la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y el Instituto Electoral de Michoacán, cumplan con los diferentes proyectos ya que ambas instituciones tienen puntos de encuentro que pueden fortalecer a ambas instituciones para asegurar los derechos humanos de los pueblos indígenas, en el ámbito de su competencia.

En consecuencia, se consideró pertinente celebrar un convenio de colaboración entre ambas instituciones que tuviera como objetivos el coadyuvar con el Instituto Electoral de Michoacán para difundir en las comunidades indígenas los aspectos que se deben considerar para realizar la consulta libre, previa e informada; el realizar de manera conjunta los foros, conferencias, coloquios o mesas de trabajo; desarrollar un catálogo de pueblos indígenas del Estado de Michoacán, entre otros aspectos.

- Reunión el día 17 de noviembre del año 2015

En el periodo que transcurrió del 20 de octubre al 17 de noviembre de la presente anualidad se tuvieron diversas reuniones técnicas entre ambas instituciones para la elaboración del convenio de colaboración entre el Instituto Electoral de Michoacán y la Secretaría de los Pueblos Indígenas.

Una vez que se acordaron y consensaron todos los aspectos que debía contener el referido convenio, el Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, acudieron a la segunda reunión de trabajo con el Lic. Ángel Alonso Molina Secretario de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán, en las instalaciones de la referida Secretaría.

En referida reunión, se definieron los últimos aspectos que debía contener el Convenio a celebrar entre ambas partes, así como la fecha de la firma, el 24 de noviembre del año 2015.



4.2. Firma de Convenio de Colaboración.

El día 24 de noviembre del año 2015 se firmó el convenio de colaboración entre el Instituto Electoral de Michoacán y la Secretaría de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán, con el que se busca coordinar la actuación de ambas instituciones. Entre los aspectos fundamentales de referido convenio se encuentran:

- La difusión en las comunidades indígenas de las implicaciones que tiene el derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, que contempla la legislación internacional, nacional y local.
- Diseñar un plan de trabajo para desarrollar un estudio que contenga el catálogo de datos generales y específicos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán.
- Elaborar un marco referencial para la investigación y sistematización de los sistemas normativos de los pueblos indígenas (usos, costumbres y prácticas tradicionales).
- Las acciones de promoción, información abierta a las comunidades indígenas y participación ciudadana, que podrán consistir en conferencias, asesorías, foros, seminarios, exposiciones o publicaciones.

13

Imagen 3. Firma de Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2015.



Fuente: Archivo.



Imagen 4. Firma de Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2015.



Fuente: Archivo.

4.3. Seguimiento del Convenio de Colaboración

En atención a la firma del Convenio de colaboración entre la Secretaría de los Pueblos Indígenas y la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se ha dado seguimiento al mismo realizando diversas actividades de manera conjunta, esto se evidencia a partir de la reunión celebrada el día 22 de diciembre del año 2015.

- Reunión el día 22 de diciembre del año 2015

Los Consejeros integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Titular del área emanada de la referida Comisión, asistieron a la reunión con el Secretario de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para dar seguimiento al Convenio signado el pasado 24 de noviembre del año 2015, donde el principal objetivo fue revisar los modelos que pueden ser implementados para la consulta a comunidades indígenas del Estado, así como difundir a partir del año 2016, las implicaciones del derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas.



COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

Imagen 5. Reunión de trabajo entre la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán y el Secretario de pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán de fecha 22 de diciembre de 2015 .



Fuente: Archivo.

V. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS Y LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

15

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán y la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas, consideran imprescindible la capacitación continua y permanente de sus integrantes para mejorar su funcionamiento y contar con mayores y mejores herramientas para la atención de las comunidades indígenas, en los aspectos que son de su competencia.

En este orden de ideas, la asistencia y participación a cursos, talleres, foros o congresos, resultan ser los mecanismos idóneos para ampliar la visión respecto de los derechos, prácticas tradicionales y sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado mexicano.

Por lo anterior, los Consejeros Electorales y personal de la Unidad asistieron y participaron en eventos, como a continuación se advertirá.





5.1 Encuentro Regional Indígena celebrado en la ciudad de Uruapan, Michoacán

El día 22 de octubre del año 2015, las Juntas Locales de Pátzcuaro, Uruapan y Zacapu, Michoacán del Instituto Nacional Electoral, realizaron un encuentro regional indígena de supervisores electorales, capacitadores asistentes electorales y funcionarios de mesa directivas de casillas.

El Instituto Electoral de Michoacán, se hizo presente con la asistencia de las Consejeras Electorales, Mtra. Elvia Higuera Pérez y Mtra. Martha López González, quienes presenciaron la exposición de diversos temas entre los que destacan los antecedentes históricos y geográficos, la participación ciudadana y política de los Purépechas, así como la relación de las Juntas Locales del Instituto Nacional Electoral con las autoridades tradicionales en cada una de las regiones indígenas del Estado de Michoacán.

Lo anterior permitió la profesionalización y capacitación a partir de las experiencias en materia electoral indígena, lo que permite fortalecer las habilidades, capacidades, aptitudes y actitudes del personal.

16

5.2 Segundo Coloquio sobre Pueblos Indígenas, "Autodeterminación y Justicia"

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas asistió al Segundo Coloquio sobre Pueblos Indígenas "Autodeterminación y Justicia", celebrado en las instalaciones de la Sala Regional de Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, el cual tuvo lugar los días 5 y 6 de noviembre del año en curso.

En el Coloquio de referencia, que presenció la Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. Elvia Higuera Pérez y la Titular de la Unidad emanada de la referida Comisión, Mtra. Monserrat Olivos Fuentes, se trataron temas como: el corpus iuris de los derechos indígenas; los principales precedentes de los órganos de control supranacionales y nacionales; los aspectos relevantes de la



cosmovisión indígena, en la perspectiva y voz de los integrantes de diversos grupos indígenas; los principales obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas como grupo desaventajado, por su condición de mujeres, indígenas y extrema pobreza, desde la perspectiva de las mujeres indígenas; y los principales aspectos que comprende el litigio estratégico en materia indígena y la necesidad de aplicarlos para asegurar la viabilidad y éxito de los procesos judiciales.

Imagen 6. Segundo Coloquio sobre Pueblos Indígenas de fecha 5 de noviembre de 2015.



Fuente: Archivo.

17

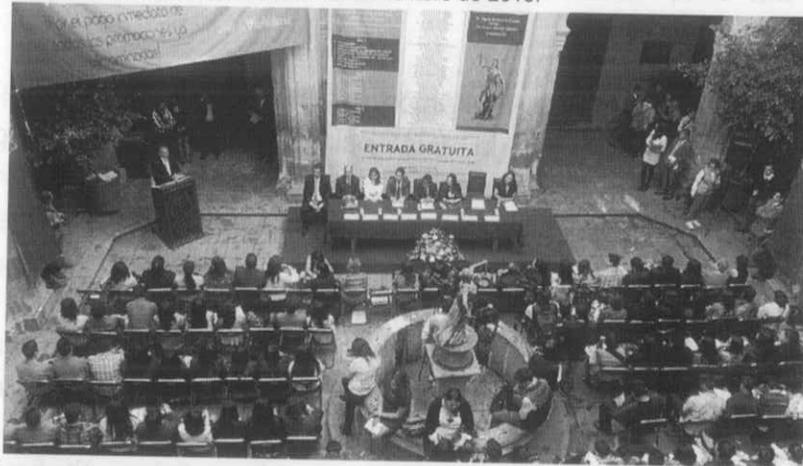
5.3 VII Foro Internacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Grupos Minoritarios

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y el Instituto Electoral de Michoacán, organizaron en el VII Foro Internacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Grupos Minoritarios, celebrados los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2015, en el cual los Consejeros Electorales integrantes de la referida Comisión, Mtra. Elvia Higuera Pérez, Dra. Yurisha Andrade Morales y el Mtro. Humberto Urquiza Martínez, participaron con la finalidad de difundir la experiencia de los procesos de nombramiento celebrados en el Municipio de Cherán.



Con ello los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas difunden los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a las y los estudiantes, docentes, funcionarios, medios de comunicación y público en general.

Imagen 7. Foro Internacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Grupos Minoritarios de fecha 11 de noviembre de 2015.



Fuente: Archivo.

Imagen 8. Foro Internacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Grupos Minoritarios de fecha 11 de noviembre de 2015.



Fuente: Archivo.

5.4 Festivales Juveniles de Salud en Pátzcuaro, Michoacán

El Secretario de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán, el Licenciado Ángel Alonso Molina, extendió invitación al Instituto Electoral de Michoacán para asistir a los Festivales Juveniles de Salud, a celebrarse el día 3 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán.

En atención a la referida invitación, el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, estuvo presente con la asistencia de la Mtra. Elvia Higuera Pérez, Consejera, Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, y la Mtra. Monserrat Olivos Campos, Titular de la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas.

Dentro de las temáticas que se abordaron fueron la violencia en el noviazgo, acoso escolar, embarazo a temprana edad, suicidio, enfermedades de transmisión sexual, autoestima, habilidades para la vida, prevención de adicciones, sexualidad, equidad de género, trastornos alimenticios (bulimia, anorexia, obesidad).

Temáticas que estuvieron dirigidas a las y los jóvenes de ese municipio que pertenecen a comunidades indígenas, con el objetivo de lograr una salud integral tanto física como mental de manera preventiva entre los jóvenes que permitan el reconocimiento de sus derechos y su desarrollo en sociedad.

Imagen 9. Foro Juvenil de fecha 03 de diciembre de 2015.



Fuente: Archivo

Imagen 10. Foro Juvenil de fecha 03 de diciembre de 2015.



Fuente: Archivo





VI. BALANCE GENERAL DEL INFORME DE ACTIVIDADES

El informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas que se reporta da cumplimiento de manera integral al Programa Anual de Actividades de referida comisión del año 2015, toda vez que se contribuyó en la organización de las consultas y del proceso electoral de los pueblos y comunidades indígenas gestores de los procesos de renovación y nombramiento de sus autoridades comunales de conformidad con su sistema normativo interno.

Los procesos de nombramiento celebrados por segunda ocasión en las comunidades indígenas del Municipio de Cherán, Michoacán, en la presente anualidad reiteran la libre determinación y autonomía para la elección de sus autoridades propias de gobierno bajo sus sistemas normativos internos.

De esta forma, a través de la participación de los pueblos indígenas, la información abierta a las comunidades y el respeto a su autonomía y libre determinación, ha permitido que el Instituto Electoral de Michoacán haga frente al gran reto de asegurar de forma plena los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, respetando la herencia de las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, que coexisten con el derecho positivo vigente y que han generado tensiones en sus encuentros.

Es innegable que aún existen áreas de oportunidad que la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas tendrán que atender, sin embargo, el seguimiento que se ha dado a los procesos de nombramiento, la capacitación constante y permanente de ambas áreas, la difusión de los temas de interés de las comunidades, así como los distintas acciones que se han desarrollado y que se proyectan para el siguiente año, reitera el compromiso para estrechar los vínculos con otras instituciones y cumplir con las obligaciones que este organismo electoral autónomo tiene con las comunidades de los pueblos Hñahñú u Otomí, Purépecha, Jñatjo o Mazahua, Nahua, Matlatzinca o Pirinda que se encuentran asentados en el Estado de Michoacán.



COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

Con ello, el último informe cuatrimestral del año 2015, de la Comisión Electoral para Atención a Pueblos Indígenas, incluye:

1. Toma de protesta de autoridades propias de gobierno bajo sistemas normativos internos.
2. Sesiones de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
3. Solicitud de consulta por habitantes de la Tenencia de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán, para decidir si la comunidad desea elegir sus autoridades de gobierno interno a través de sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.
4. Convenio de Colaboración que celebró el Instituto Electoral de Michoacán y la Secretaría de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Capacitación de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y el personal de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.

21

El presente informe de actividades fue aprobado en Sesión Ordinaria celebrado el día 04 de enero de 2016, por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.

Mtra. Elvia Higuera Pérez
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

Mtro. Humberto Urquiza Martínez
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

Dra. Yurisha Andrade Morales
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

Mtra. Monserrat Olivos Fuentes
SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS